



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000820-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.ª Ana Sánchez Hernández, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a que de manera excepcional se exima a los agricultores acogidos a la medida agroambiental de "Agroecosistemas Extensivos de Secano" de cumplir los compromisos, tanto obligatorios como voluntarios, para la concesión de dicha ayuda, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 26 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000820, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.ª Ana Sánchez Hernández, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a que de manera excepcional se exima a los agricultores acogidos a la medida agroambiental de "Agroecosistemas Extensivos de Secano" de cumplir los compromisos, tanto obligatorios como voluntarios, para la concesión de dicha ayuda.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de abril de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Ana Sánchez Hernández, Fernando Pablos Romo, Ana Muñoz de la Peña, M.ª del Rosario Gómez del Pulgar, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

Las ayudas agroambientales configuran un método de apoyo adecuado a determinadas explotaciones que cumpliendo determinados requisitos contribuyen a la conservación del medio natural sin menoscabar su viabilidad técnica y económica.



Apoyar el desarrollo sostenible del medio rural a la vez que se satisface la creciente demanda de conservación medioambiental que la actual sociedad exige, mediante la realización de determinadas prácticas de índole agroambiental que son compatibles con la protección y mejora del medioambiente, de los recursos naturales, del paisaje, el suelo, el agua y los recursos genéticos.

La actuación denominada agroecosistemas extensivos de secano contribuye al mantenimiento de los sistemas extensivos de secano y fomenta prácticas que mejoran y diversifican el hábitat para la alimentación y cobijo de aves, a la vez que se propicia una adecuada rotación de cultivos mediante la introducción de leguminosas, cereales de ciclo largo y barbecho semillado en la alternativa de cultivos.

Para la actuación agroambiental de agroecosistemas extensivos de secano, hay algunos requisitos concretos, tales como:

- No tener una superficie de regadío que suponga más del 20 % de la superficie total (secano y regadío) de la explotación.

- Tener ubicadas las parcelas objeto de ayuda en comarcas con Índice de Rendimiento Comarcal para cereales superior a 2 t/ha en el Plan de Regionalización Productiva de España.

Esta acción del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013 se concreta con la publicación de diferentes órdenes anuales, y más concretamente en la Orden AYG/1111/210, en el capítulo III:

"Destinar la superficie anual acogida a la medida a los cultivos y aprovechamientos descritos en la letra a) del apartado 1 del artículo 11, así como a la utilización indicada en el cuarto guion de este apartado."

Como consecuencia de las continuas lluvias de los últimos meses y en concreto las más abundantes del mes de marzo, son muchas las peticiones que los agricultores han trasladado estos días ante la dificultad manifiesta de no poder cumplir, este año, la actuación agroambiental de "Agroecosistemas Extensivos de Secano" al no poder sembrar determinados cultivos de leguminosas como es el garbanzo por el exceso de agua y de humedad que presentan las parcelas.

Hay que recordar que para que los beneficiarios de esta medida puedan percibirla (65 €/ha) deben "dedicar, como mínimo un 15 % de la superficie anual acogida a la medida a cultivos de leguminosas con el objetivo de incorporar alternativas que permitan reducir el abono nitrogenado en la explotación". Además los titulares de esta ayuda pueden acogerse a otro compromiso, voluntario, dedicando al menos el 50 % de la superficie de barbecho tradicional a barbecho tradicional semillado con leguminosas para su utilización en la alimentación de las aves, para enterado en verde o pastoreo controlado, percibiendo por este compromiso un importe complementario al anterior de 50 €/ha.

Ante la reivindicación del sector, y concretamente de las Organizaciones Profesionales Agrarias se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que este año y de manera excepcional, se exima a todos los agricultores acogidos a la



medida agroambiental de "Agroecosistemas Extensivos de Secano" de cumplir los compromisos, tanto obligatorios como voluntarios, para la concesión de dicha ayuda".

Valladolid, 1 de abril de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,
Ana Sánchez Hernández,
Fernando Pablos Romo,
Ana María Muñoz de la Peña González y
María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda